



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

186

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INTIECUADOR S.A, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 1 de Marzo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.2014.050 del 27 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-092 del 4 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía INTIECUADOR S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

08 ABR 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
04-04-2014
Exp.No. 145398-2012

Doy Fe, Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **Jacinto Ramón Cabrera Cedeño**, mediante Resolución número SC.IRP.2014. 186 de fecha 08 de abril del 2014; tomo nota al margen de las matrices de Escritura Pública de Constitución de la compañía INTIECUADOR S.A. y de la que se aprueba, según lo ordenado en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO, APROBAR, a) El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTIECUADOR S.A., con domicilio en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí en los términos constantes en la escritura referida. Manta , abril 10 del 2014. **Abogada, ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.- *Y*



Elyse Cedeño Menéndez
Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador